

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo pago sumas de dinero Juan Luis Tobar Vélez vs. Vladimir Illich Santos Robles, Siman S.R. S.A.S, Carlos Urías Rueda Álvarez, Consorcio Red Eléctricas Hus. Radicación No. 2022-00044-00.

Ya que los demandados no han sido notificados de la orden de pago, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 92 del Código General del Proceso, **SE AUTORIZA** el retiro de la demanda y, en consecuencia, **SE ORDENA** hacer entrega a las demandantes de sus anexos sin necesidad de desglose.

En firme esta decisión y cumplido lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

Hernan Andres Velasquez Sandoval
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b32d6a6cd0b42c285e8f0f22fc11bdbb7637a18f4663a41f705f96fab0cd6189**

Documento generado en 04/04/2022 09:29:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>